



Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 3422

Pago Vía TransferTesorería

Egreso N° : 3422
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 390
Fecha Transfer : 04/08/2026
Cta Cte N° : 13460114130

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A
CUENTA DE AHORRO 13460114130 BANCO ESTADO

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3946	27/07/2026	13460114130	CLUB DE RAYUELA LOS LIDER	1,217,700
Total Egreso				1,217,700



Nº DECRETO

003946

FECHA DE EMISIÓN

27/07/2026

AREA MUNICIPAL

3331/2714

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : CLUB DE RAYUELA LOS LIDER

R.u.f: 65.359.390-2

La suma de : 1.217.700

En Palabras : UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS

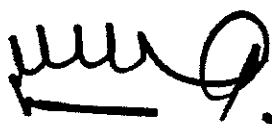
CORRESPONDIENTE A*

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO 13460114130 BANCO ESTADO

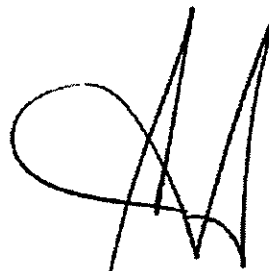
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cliente	Denominación	Debe	Haber
11-00000000-0	TESORERIA MUNICIPAL		1,217,700
11-00000000-92	SUBVENCIONES TRADICIONALES	1,217,700	
	Totales	1,217,700	1,217,700



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22649081&hash=dd3f8>

Anexos

EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 31, Monte Patria



FOND
5653 2.554400



SITIO WEB:
www.informatecologia.cl



'RECICLA'
POR UNA COMUNA
MÁS SOSTENIBLE

Decreto Alcaldicio N° 02735/2026

Mat.: Modificación Decreto Alcaldicio n° 2639/2026

Monte Patria, 9 de julio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 2639/2026, de fecha 01 de julio de 2026
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2639/2026 de fecha 01 de julio de 2026.
- 2.- Que se cometió un error al momento de dictar el referido decreto, debido al monto de la asignación de la Subvención.
- 3.- Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la ley 19.880, la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 2639/2026, de fecha 01 de julio de 2026, de acuerdo al siguiente tenor:

Donde dice:

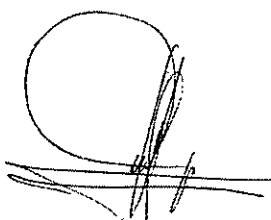
2.- ENTREGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, RUT N° ~~15.413.2~~, por un valor de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° ~~13460114130~~, del Banco Estado.

Debe decir:

2.- ENTREGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, RUT N° ~~15.413.2~~, por un valor de \$ 1.217.700.- (Un millón doscientos diecisiete mil setecientos pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° 13460114130, del Banco Estado.

2.- ESTABLÉZCASE que, en lo no modificado, el decreto se mantendrá inalterable en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos
Decreto



Decreto Alcaldicio N° 02639/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal,
Club de Rayuela Los Lider.

Monte Patria, 1 de julio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 348, de fecha 08 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Club de Rayuela Los Líder, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER"**
- b) Objetivo del Proyecto: Mejoramiento de las dependencias del Club (Compra de materiales de construcción).
- c) Monto de la Subvención: **\$ 1.217.700.- (Un millón doscientos diecisiete mil setecientos pesos).**

2.- ENTREGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, RUT N° 65.000.000-2, por un valor de **\$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° 13460114130, del Banco Estado.

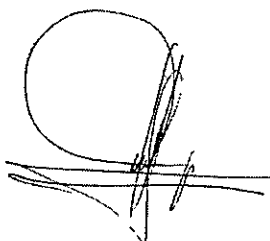
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

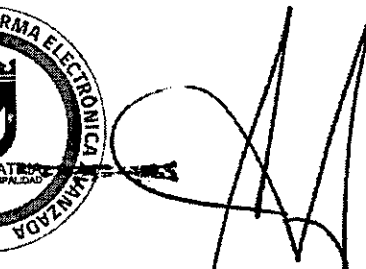
4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



~~Olga Barraza Cortes~~
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Carta Compromiso



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22482115&hash=80eb3>

19862

Registros

 Transferencia 4707761

Folio	4707761
Institución emisora	6-18-2026-7 : MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	6-18-2026-7 : CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, MONTE PATRIA
Fecha decreto	09-07-2026
Fecha ingreso	28-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL CLUB "INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB RAYULA LOS LIDER"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 1 217 700
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

CLUB DE RAYUELA LOS LIDER

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT N° ~~6.755.100.000~~-7, representada por su Alcalde don Cristian Daniel Herrera Peña, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad"; y La Organización Comunitaria CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, Rol Único Tributario N° ~~6.755.100.000~~-2, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° ~~200.101~~, representada por su Presidente don Román ~~Herrera~~ Barrios ~~Barrios~~ RUT N° ~~6.755.100.000~~-3 ambos domiciliados en Arturo Pérez Canto N° 691, Vista hermosa, Monte Patria, en adelante "La Organización", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado admisible y evaluado técnicamente.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.



TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto: **Nombre del proyecto: "Infraestructura para mejoramiento club de rayuela los líder"**.

Objetivo del proyecto: mejoramiento del campo deportivo de la organización, ~~la instalación~~ de techumbre, de piso de cerámico, el revestimiento de las paredes en el exterior y la instalación de pasamanos.

- Línea de financiamiento: Infraestructura.
- Monto total del proyecto: \$ 2.462.700.- (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos pesos).
- Aporte municipal: \$ 1.217.700.- (un millón doscientos diecisiete mil setecientos pesos).
- Aporte propio: \$ 1.245.000.- (un millón doscientos cuarenta y cinco mil pesos), con un porcentaje del 102% (ciento dos por ciento).

Los recursos deberán destinarse exclusiva y estrictamente a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 1.217.700.- (un millón doscientos diecisiete mil setecientos pesos). en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria Institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo con giro incondicional N° 13.200.000.30, del Banco Estado de Chile.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.



SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;



- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

• **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

• **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.



Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de 20 días hábiles administrativos para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.



DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.
- c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
- d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
- e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, dentro del plazo máximo

de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
- b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.
- c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.
- d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) ~~Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.~~

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de don Román Humberto Barrios Alfaro, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 04 de abril de 2026, FOLIO: 000000000000000000; Código Verificación: 000000000000000000. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

ROMAN BARRIOS ALFARO
REPRESENTANTE DE LA
ORGANIZACIÓN

CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Max Campaña Molina
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026
ORD. INT: N° 00143/2026
ANT.:
MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Club de Rayuela Los
Lider

DE: Verónica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Infraestructura para mejoramiento club de rayuela los lider
Organización	Club de Rayuela Los Lider
Fecha de la evaluación	22 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$1.217.700
Objetivo principal del proyecto: Mejoramiento espacio de la organización	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los items solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	5	A socios
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	5	Las actividades están bien presentadas , el objetivo debe mejorar dado que se establecido mucha información. Un objetivo debe ser concreto.

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	8	Debe mejorar redacción el problema debe indicar, problema identificado causas y consecuencias
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Presenta consistencia de plazo y cronograma
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	102% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	4 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	No presento problemas de rendición
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ha recibido recursos, ultima 2024
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	0	No Recibió el 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto:
103

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a realizar varias mejoras en el espacio comunitario dela organización

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:



LISETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		.
Ficha admisibilidad	Digital	Ver		
Decreto aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto Comisión evaluación Técnica	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCION MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: (X)

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación: ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CLUB DE RAYUELA LOS LIDER
R.U.T	86.544.000-2
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	IGNACIO CARRERA PINTO, VISTA HERMOSA, MONTE PATRIA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN HERNANDEZ BARRIOS
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL (obligatorio)	clubderayuela@gmail.com
DIRECTIVA VIGENTE	(X) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	39
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(X) Si () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER	
TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	X
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	X
	OTRO ¿cuál? ORGANIZACIONES INDIGENAS	X
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 39	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 200	
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X
	TERRITORIO VECINAL	X
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	X
	COMUNAL	X
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	6 meses	
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: Junio 2026	
	Fecha de Término: Noviembre 2026	

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUAL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

El problema a resolver con nuestro proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, es debido a que no contamos con los recursos económicos y materiales necesarios para poder seguir mejorando nuestro espacio físico del Club de Rayuela Los Lider, como le indicamos en la carta de presentación de este proyecto al Sr. Cristian Herrera Peña Alcalde y al Honorable Concejo Municipal de nuestra comuna de Monte Patria somos una organización la cual se reactivó el 10/05/2025 con tal de abordar las necesidades de los amantes del deporte nacional como lo es la rayuela; actualmente no contamos con las condiciones de infraestructura necesarias para operar en nuestra sede es por ello la postulación a la Subvención Municipal Ordinaria 2026, para así contar con un espacio físico digno y de calidad para los socios (as) del club y los como los amantes del deporte de la rayuela.

¿CUAL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución propuesta a nuestra ~~problema~~ como organización es poder adquirir los materiales de ~~infraestructura necesarios~~ para el mejoramiento del espacio físico del Club de Rayuela Los Lider, como lo es:

- El Acceso Principal – Entrada Principal – Segunda Entrada, al incorporar 30 mts lineales del perfil redondo como pasamanos así la sede del club podrá contar con accesos más seguro para aquellas que personas transiten en dicho lugar.
- En la Cocina del Club la mejora es significativa ya que se mejorará:
 - El Piso al instalarse cerámica, se le instalara cielo, ventana y su forraje correspondiente.
- En el Antejardín se realizará la instalación de techumbre.
- En el Piso de la segunda entrada se instalará cerámica.
- Se realizará el Revestimiento por fuera de la sede al pintarse.

Dicho proyecto nos permitirá brindándole un mejor espacio físico seguro, digno y de calidad, el cual podrá acogerá a nuestros socios (as) y comunidad del deporte nacional La Rayuela.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Para nuestra organización es de mucha importancia el poder desarrollar la iniciativa expuesta en el proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER** ya que necesitamos poder adquirir los materiales necesarios para el mejoramiento de la infraestructura del Club de Rayuela Los Lider.

Este proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, será de gran impacto para nuestro Club de Rayuela Los Lider por el simple hecho de que ya contamos con la construcción del espacio físico pero no con los materiales necesarios para la mejora que necesita tal construcción, con la mejora de los espacios antes mencionados en la solución propuesta se tendrá un espacio físico para las actividades mensuales del Club de Rayuela Los Lider como también a considerar un espacio en cual se pueda utilizar como sede para un evento deportivo de rayuela ya sea este a nivel comunal, regional y/o nacional.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Dentro de los objetivos del Club de Rayuela Los Líder, uno de nuestros objetivos siendo el principal es el poder tener un espacio físico digno y de calidad para los socios (as) del Club de Rayuela Los Líder como para aquellos amantes del deporte nacional La Rayuela, este objetivo mejorará lo siguiente:

- El Acceso Principal – Entrada Principal – Segunda Entrada, al incorporar 30 mts lineales del perfil redondo como pasamanos así la sede del club podrá contar con accesos más seguro para aquellas que personas transiten en dicho lugar.
- En la Cocina del Club la mejora es significativa ya que se mejorará:
 - El Piso instalado cerámica, se le instalará cielo, ventana y su forraje correspondiente.
- En el Antejardín se realizará la instalación de techumbre.
- En el Piso de la segunda entrada se instalará cerámica.
- Se realizará el Revestimiento por fuera de la sede.

Permitiendo el imos fortaleciendo como organización ya que contaremos con un espacio digno en donde la comunidad de la rayuela de Monte Patria podrá reunirse; El fin de poder mejorar nuestra infraestructura nos genera un segundo objetivo el cual se basa en el poder acoger de forma cómoda a nuestros socios (as) y futuras autoridades el que nos permitirá un tercer objetivo el cual consiste en realizar trabajos colaborativos entre las organizaciones de nuestra misma rama para nuestra comunidad.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

La iniciativa del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, consiste en obtener como resultado final la mejora de la infraestructura del Club en cuanto:

- Al Acceso Principal – Entrada Principal – Segunda Entrada, al incorporar 30 mts lineales del perfil redondo como pasamanos así la sede del club podrá contar con accesos más seguro para aquellas que personas transiten en dicho lugar.
- En la Cocina del Club la mejora es significativa ya que se mejorará:
 - Piso equivalente a 10.92 mts² a través de la instalación de cerámica.
 - Cielo equivalente a 10.92 mts² con 4 planchas de cielo.
 - La cocina cuenta con una dimensión de 3.90*2.80 mts es por ello que para su forraje se utilizaran 12 planchas de intermit de pared.
- El Antejardín tiene una dimensión de 11*2.5 mts por lo cual con 16 planchas de zinc se realizará la techumbre para la mejora.
- Piso segunda entrada instalación de cerámica equivalente a 6 mts².
- Revestimiento por fuera de la sede al a ver pintando 300 mts².

Con tales mejoras de infraestructura basada en las iniciativas del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER** el club mejorará significativamente su infraestructura; Permitiendo contar con un espacio físico más seguro, digno y de cálida en el cual se puedan realizar las reuniones mensuales de tal organización, como diversas actividades de competencias regional y/o comunal y de entrenamiento del deporte como lo es la rayuela. Es por ello que, al adquirir los materiales de construcción mencionados se podrá mejorar el espacio físico del club, ya que como Club de Rayuela Los Líder queremos, necesitamos y apelamos ser beneficiados de la Subvención Municipal Ordinaria 2026 correspondiente a la línea Infraestructura.



6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

Nuestro Club de Rayuela Los Líder se reactivó el 10 de mayo 2025, es por ello que a contar de esa fecha las gestiones de la directiva y los socios (as) del Club de Rayuela Los Líder ha sido ser beneficiados de LA Subvención Municipal en años anteriores en la línea de INFRAESTRUCTURA adquiriendo materiales para nuestra organización. Como organización funcional podemos informar que hemos gestionado y realizado diversas actividades para nuestra comunidad de Rayuela, brindando así nuevos espacios para la comunidad de Monte Patria, como también de actividades de índole masivo como lo es campeonato comunal y regional de Rayuela.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Como organización contamos con toda la disposición y apoyo de cada uno (a) de nuestros socios (as), como también la motivación de querer hacer las cosas bien y la más positiva e importante para nuestro Club de Rayuela Los Líder, es que estamos trabajando para crear las redes de apoyo correspondiente a nuestra comunidad de Rayuela ya que hemos solicitado el apoyo de otras organizaciones para dar cumplimiento a nuestros objetivos.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

No hemos encontrado ningún obstaculizador o situación negativa que nos impida el poder ejecutar nuestras iniciativas y/o objetivos como organización en el proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**.

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

El proceso de elaboración de nuestro proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**, en primera instancia se basó en exponer a la asamblea de nuestra postulación a la Subvención Municipal Ordinaria 2026, allí fue en donde se analizaron las diferentes opciones para así poder postular a la subvención municipal ordinaria 2026, en la cual la opción de la asamblea elegida fue la línea de Infraestructura. Con dicha opción se busca mejorar la infraestructura del Club de Rayuela Los Líder.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORÓ.

En cuanto a la incorporación de la opinión de niños, niñas y adolescentes del territorio en nuestra localidad de Monte Patria no existen muchos niños, niñas y adolescentes por lo cual en su mayoría son personas adultas (as) y adultos (as) mayores; pero no obstante estamos abiertos a las necesidades de dicha comunidad.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión de información a los socios (as) del club	Dar a conocer a la asamblea los resultados de la Subvención Municipal Ordinaria 2026	01/06/2026	Directiva Club de Rayuela Los Lider
Retiro de dinero banco	La directiva deberá hacer retiro del Dinero en el Banco Estado de Monte Patria	08/06/2026	Presidente - Tesorero Club de Rayuela Los Lider
Adquisición de los materiales	Realizar la compra de los materiales para el mejoramiento	22/06/2026	Directiva Club de Rayuela Los Lider
Mejoramiento de la infraestructura	Comenzar con el proceso de mejoramiento del espacio físico del club de rayuela Los Lider	06/07/2026 hasta 01/11/2026	Maestro – Ayudante de maestro - Presidente Club de Rayuela Los Lider
Cierre del proyecto INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER,	Dar a conocer a la asamblea y las autoridades del cierre del proyecto INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, adquirido a través de la Subvención Municipal Ordinaria 2026	21/11/2026	Socios (as) Club de Rayuela Los Lider
Rendición del proyecto INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER,	Rendir los gastos emitidos en el proyecto INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, a DIDECO de la l. Municipalidad de Monte Patria	27/11/2026	Directiva Club de Rayuela Los Lider

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión mensual	Dar a conocer a la asamblea de las gestiones de la directiva.	02/12/2026	Club de Rayuela Los Líder
Fiesta de Fin de Año	En celebrar los cumpleaños de nuestros socios (as), los cuales nacieron el segundo semestre del año.	26/12/2026	Club de Rayuela Los Líder
Prácticas Rayuela para campeonato	Prácticas Rayuela para campeonato	02/01/2027 al 30/04/2027	Club de Rayuela Los Líder
Campeonato de Rayuela	Retomar nuestra cultura ancestral.	15/05/2027	Club de Rayuela Los Líder
Reunión mensual	Dar a conocer a la asamblea de las gestiones de la directiva.	26/06/2027	Club de Rayuela Los Líder
Celebración de cumpleaños socios primer semestre	En celebrar los cumpleaños de nuestros socios (as), los cuales nacieron el primer semestre del año.	03/07/2027	Club de Rayuela Los Líder
Reunión mensual	Dar a conocer a la asamblea de las gestiones de la directiva.	21/08/2027	Club de Rayuela Los Líder
Reunión mensual	Dar a conocer a la asamblea de las gestiones de la directiva.	04/09/2027	Club de Rayuela Los Líder
Fiestas Patrias	Celebración de fiesta patrias de nuestro país.	11/09/2027	Club de Rayuela Los Líder
Celebración día de la rayuela	Celebrar a el deporte nacional La Rayuela	16/10/2027	Club de Rayuela Los Líder
Prácticas Rayuela para campeonato	Prácticas Rayuela para campeonato	27/11/2027	Club de Rayuela Los Líder

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO).

13.1 MONTOS SOLICITADOS: NO APLICA

a) RECURSOS HUMANOS: \$ 0.-

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:		\$	0.-

b) RECURSOS MATERIALES: \$ 1.217.700.-

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
PERFIL REDONDO 02" 2X2MMX6MTS	5	\$ 22.900	\$ 114.500
KG ELECTRODO 6011-3-32	5	\$ 5.000	\$ 25.000
ANTICORROSIVO NEGRO 1LT	3	\$ 8.900	\$ 26.700
BROCHA 2"	1	\$ 1.600	\$ 1.600
PINO BRUTO 2X2	25	\$ 2.700	\$ 67.500
PL INTERNIT 5MM	12	\$ 13.900	\$ 166.800
VENTANA ALUM 1X1	1	\$ 49.900	\$ 49.900
GUBREJUNTA RECTA 3MTS	8	\$ 2.500	\$ 20.000
CUARTO RODON 3MTS	10	\$ 2.500	\$ 25.000
TINETA ESMALTE AL AGUA AZUL 4GL	2	\$ 129.900	\$ 259.800
CAJA TORN 1"	2	\$ 2.500	\$ 5.000
ADHESIVO CERAMICO 25KG	10	\$ 4.500	\$ 45.000
FIERRO EST 10MM	2	\$ 6.900	\$ 13.800
ESMALTE AL AGUA BLANCO 1GL	2	\$ 35.900	\$ 71.800
PL ZINC ACAN 0,35X2,5MT	16	\$ 11.900	\$ 190.400
PERFIL CUADRADO 50X50X2MM	2	\$ 24.900	\$ 49.800
PINO BRUTO 1X3	10	\$ 2.000	\$ 20.000
KG CLAVO TECHO	2	\$ 4.900	\$ 9.800
FIERRO LISO 6MM	2	\$ 2.900	\$ 5.800
PERFIL CUADRADO 2X20X2MM	5	\$ 9.900	\$ 49.500
COSTO TOTAL:			\$ 1.217.700

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO: NO APLICA

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			\$ 0.-

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	\$ 0.-
RECURSOS MATERIALES	\$ 1.217.700.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	\$ 0.-
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	\$ 0.-
TOTAL SOLICITADO	\$ 1.217.700.-

7

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS: \$ 1.200.000.-

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Maestro	45	\$ 15.555	\$ 700.000
Ayudante Maestro	45	\$ 11.111	\$ 500.000
COSTO TOTAL:			\$ 1.200.000.-

b) RECURSOS MATERIALES: NO APLICA

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			\$ 0.-

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO: \$ 45.000.-

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
ALIMENTACIÓN	1	\$ 45.000	\$ 45.000
COSTO TOTAL:			\$ 45.000.-

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	\$ 1.200.000.-
RECURSOS MATERIALES	\$ 0.-
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	\$ 45.000.-
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	\$ 0.-
TOTAL SOLICITADO	\$ 1.245.000.-

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.462.700.-
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.217.700.-
MONTO APOORTE PROPIO	\$ 1.245.000.-

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 102 %)

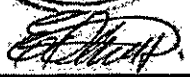
La Organización: CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, se compromete a un aporte del 95.6% para el proyecto "INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER", el cual consistirá en:

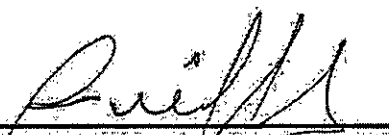
Aporte de \$ 45.000.-, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto.

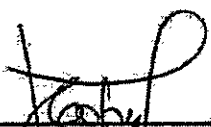
Aporte de mano de Obra valorizada en \$1.700.000.-

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto).




EDDY OLIVARES PINEDA
SECRETARIA

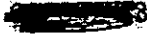

ROMAN BARRIOS ALFARO
PRESIDENTE


FELIPE CORRE CORTES
TESORERO

ANEXO 4

**Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto "INFRAESTRUCTURA
PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER".**

Aporte Propio Mano de Obra: **\$ 1.200.000.-**

Nº	NOMBRE	CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
1	ROMAN BARRIOS ALFARO		LABORES DE MAESTRO DE CONSTRUCCION	45	\$ 15.555
2	FELIPE COFRE CORTES		LABORES DE AYUDANTE DE MAESTRO CONSTRUCCION	45	\$ 11.111
TOTAL				90	\$ 1.200.000

25

COTIZACION N° 1405
FECHA: 06-04-2026
PAG: 1

Nombre Cliente: CLUB DE RAYUELA LOS LIDER
R.U.T.: 65359390-2 Fonos:
Dirección: IGNACIO CARRERA PINTO #432
Email:

At. St:
Ciudad: MONTE PATRIA Comuna: MONTE PATRIA
Giro: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	DESCTOS.	TOTAL
1	PERFIL REDONDO 2" X 2 MM X 6 MTS	5	UND	22.900,00		114.500
1	KG ELECTRODO 6011-3/32	5	UND	5.000,00		25.000
1	ANTICORROSIVO NEGRO 1 LT	3	UND	8.900,00		26.700
1	BROCHA 2"	1	UND	1.600,00		1.600
1	PINO BRUTO 2X2	25	UND	2.700,00		67.500
1	PL INTERNIT 5 MM	12	UND	13.900,00		166.800
1	VENTANA ALUM 1X1	1	UND	49.900,00		49.900
1	CUBREJUNTA RECTA 3 MTS	8	UND	2.500,00		20.000
1	CUARTO RODON 3 MTS	10	UND	2.500,00		25.000
1	TINETA ESMALTE AL AGUA AZUL 4GL	2	UND	129.900,00		259.800
1	CAJA TORN 1"	2	UND	2.500,00		5.000
1	ADHESIVO CERAMICO 25 KG	10	UND	4.500,00		45.000
1	FIERRO EST 10 MM	2	UND	6.900,00		13.800
1	ESMALTE AL AGUA BLANCO 1 GL	2	UND	35.900,00		71.800
1	PL ZINC AGAN 0.35 X 2.5 MT	16	UND	11.900,00		190.400
1	PERFIL CUADRADO 50X50 X 2 MM	2	UND	24.900,00		49.800
1	PINO BRUTO 1X3	10	UND	2.000,00		20.000
1	KG CLAVO TECHO	2	UND	4.900,00		9.800
1	FIERRO LISO 6 MM	2	UND	2.900,00		5.800
1	PERFIL CUADRADO 2X20 X 2 MM	5	UND	9.900,00		49.500

SOCIEDAD COMERCIAL
DON OSCAR Y CIA. LTDA.
FERRETERIA MATERIALES
DE CONSTRUCCION HOGAR
MANUEL ANTONIO MATTA #318
MONTE PATRIA FONOS: 06491840

NETO: 1.023.277
I.V.A.: 194.423
TOTAL: 1.217.700

Notas:
Forma de Pago: CONTADO
Vendedor: MARCO CARVAJAL
Entrega:

26

ANEXO 5

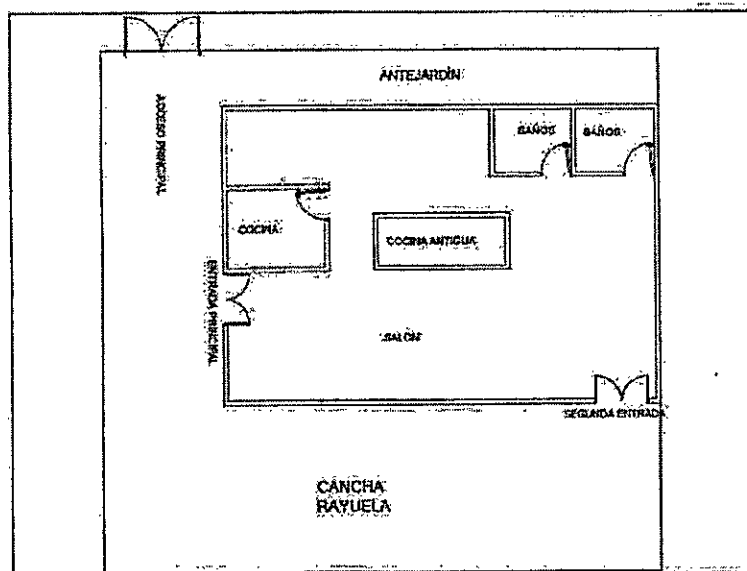
GROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA – ACCESIBILIDAD- MEJORAMIENTO ÁREA VERDE

Situación actual de El Club de Rayuela Los Líder

Como organización actualmente NO contamos con una infraestructura segura, digna y de calidad como se adjunta en las imágenes de los lugares a intervenir en el proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**. Como se menciona en el punto 5 del presente proyecto los lugares a intervenir en la mejora son:

- El Acceso Principal – Entrada Principal – Segunda Entrada no cuentan con pasamanos siendo estos lugares pocos seguros para las personas.
- La Cocina no cuenta con su forraje correspondiente siendo este un lugar poco cálido en la estación de invierno al igual que su ventana y piso se encuentra en bruto necesitando estos una mejora.
- El Antejardín no cuenta con techumbre siendo este necesario para su funcionamiento.
- El Piso de la segunda entrada si piso se encuentra en bruto necesitando este una mejora.
- El Revestimiento de la sede del club por fuera no se encuentra en las mejores condiciones.

Dichas mejoras se realizan para contar con un lugar más seguro, digno y cálido. Es por ello que antes lo mencionado nuestra organización Club de Rayuela Los Líder se postula a la Subvención Municipal Ordinaria 2026 para así poder intervenir en la mejora de tales espacios físicos del Club.



Situación esperada de El Club de Rayuela Los Líder

El club de rayuela a través del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER** espera poder realizar la mejora en los espacios antes mencionados de la siguiente manera:

- Para el Acceso Principal – Entrada Principal – Segunda Entrada, al incorporar 30 mts lineales del perfil redondo como pasamanos la sede del club podrá contar con accesos más seguro para aquellas que personas transiten en dicho lugar.

- En la Cocina del Club la mejora es significativa ya que se mejorará:
 - Piso equivalente a 10.92 mts² a través de la instalación de cerámica.
 - Cielo equivalente a 10.92 mts² con 4 planchas de cielo.
 - La cocina cuenta con una dimensión de 3.90*2.80 mts. es por ello que para su forraje se utilizaran 12 planchas de intermit de pared.
 - Instalación de ventana.
- El Antejardín tiene una dimensión de 11*2.5 mts por lo cual con 16 planchas de zinc se realizará la techumbre para la mejora.
- Piso segunda entrada instalación de cerámica equivalente a 6 mts².
- Revestimiento por fuera de la sede al a ver pintando 300 mts².

Con tales mejoras del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER** el club mejorará significativamente su infraestructura; Permitiendo contar así con un espacio físico en el cual se puedan realizar las reuniones mensuales de tal organización, como diversas actividades de competencias regional y/o comunal y de entrenamiento del deporte como lo es la rayuela.

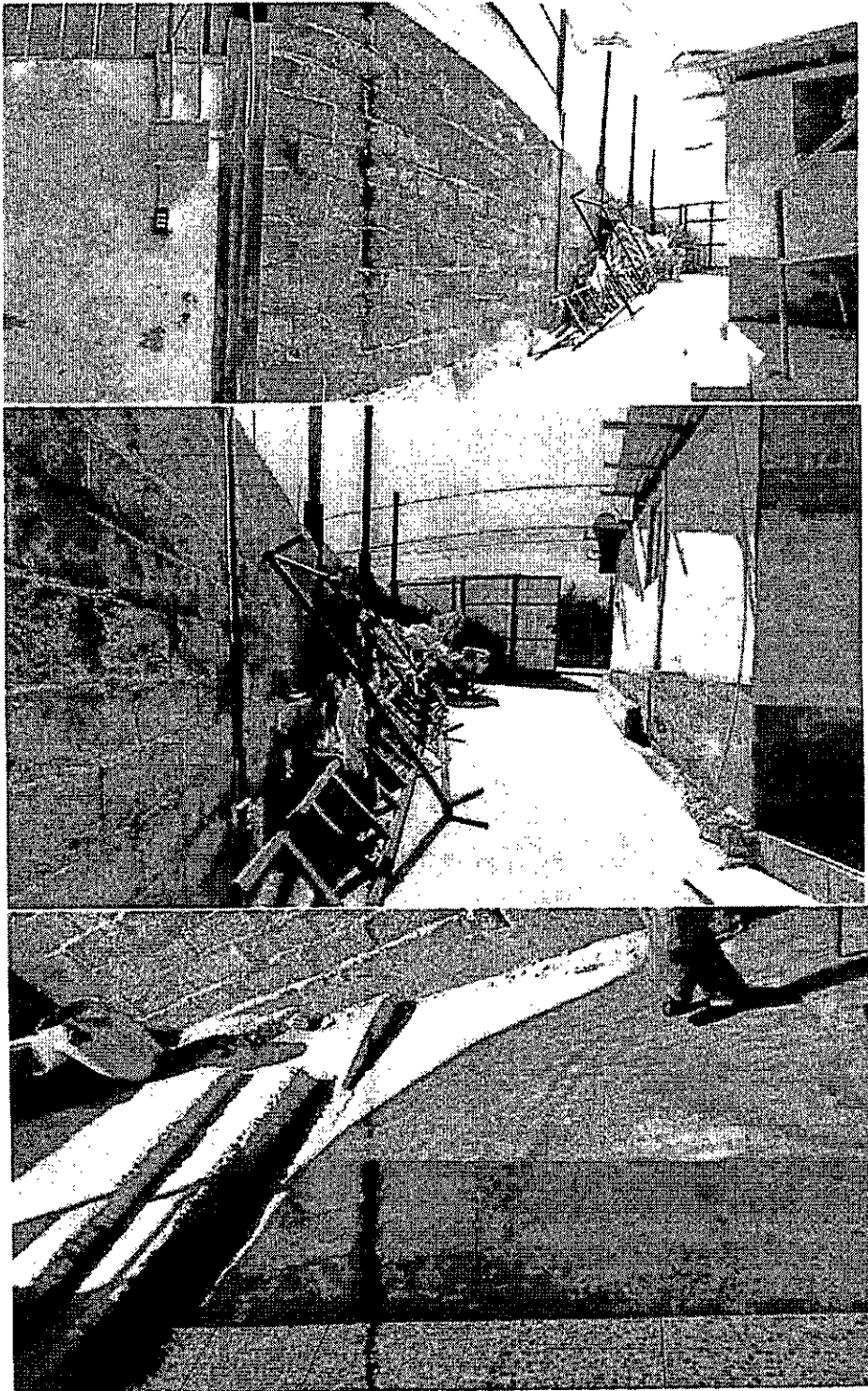
MINUTA DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA PARA EL CLUB DE RAYUELA LOS LIDER

Dicha minuta está confeccionada a través de las siguientes etapas:

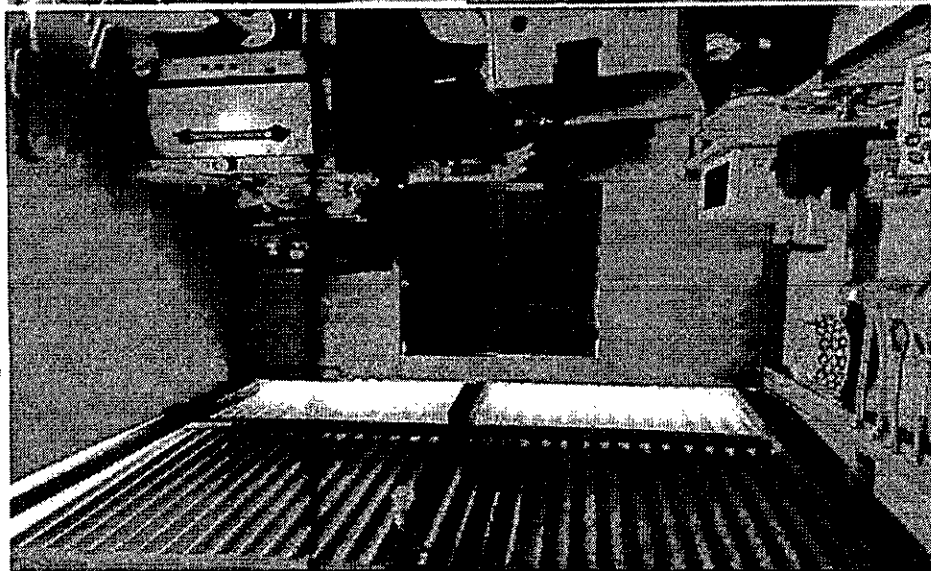
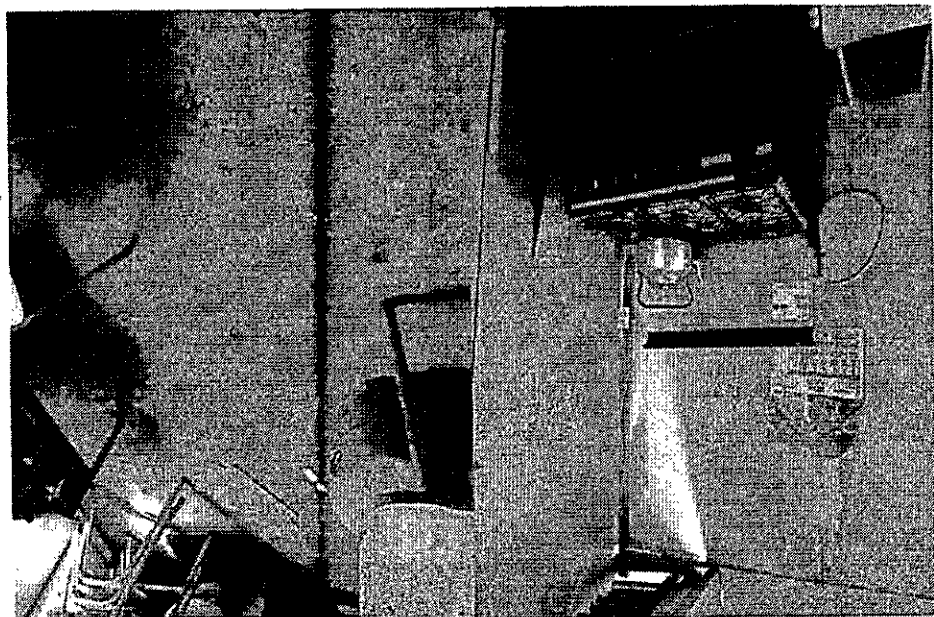
- El Club de Rayuela Los Líder para el proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER** pretende mejorar sus accesos siendo estos más seguros, la cocina en general, el antejardín y el revestimiento del club de Rayuela Los Líder a través de la adquisición de los materiales antes mencionados en el formulario y en la cotización.
- Del total de los socios (as) del Club de Rayuela Los Líder se realizarán dos cuadrillas: La cuadrilla 1 estará encargada de descargar el camión con los materiales y la limpieza del club mientras que la cuadrilla dos de realizar la actividad de cierre del proyecto.
- Una vez realizada la compra y el traslado de los materiales adquiridos la cuadrilla 1 procederán con la descargar de tales materiales el camión dejándolos estos en la sede del Club de Rayuela Los Líder para así comenzar con las labores de mejora.
- En las fechas antes mencionadas en el punto 1.1 cronograma el maestro con el ayudante de maestro procederán con realizar las labores de construcción para la mejora de los espacios antes mencionados como lo es la instalación de los pasamanos en los accesos, instalaciones de ventana, planchas en cocina para su forraje, cielo y mejoramiento de piso en la cocina, instalación de la techumbre para el antejardín, mejoramiento de piso de la segunda entrada con la instalación de cerámica y el revestimiento por fuera de la sede con la pintura del club de rayuela los líder.
- Ya una vez finalizada las labores de construcción por parte del maestro y le ayudante, la cuadrilla 1 procederá con la limpieza del lugar para que así la cuadrilla 2 pueda comenzar con la gestión de cierre del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER**.



INFRAESTRUCTURA A INTERVENIR EN LA MEJORAR



32



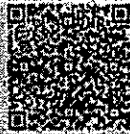
ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE RAYUELA LOS LIDER

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
IGNACIO CARRERA PINTO 432 VISTA HERMOSA MONTE PATRIA

RUT
[REDACTED] 2



ROL UNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202406963282

FECHA EMISION 09/10/2024

RUT USUARIO [REDACTED] 3

USUARIO CEDULA ROMAN H [REDACTED] TO BARRIOS [REDACTED]

Recuerde, no proceda al derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

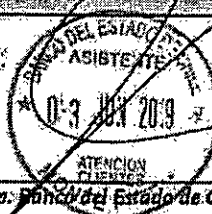


Folio N° 0613629

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
134 MONTE PATRIA

CBOLVARA

Número de Cuenta

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB DE RAYUELA LOS LIDERFecha de Apertura
14-Dic-2005Mes de Capitalización
Diciembre

0315

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por **TERMINO** de la anterior, folio N° 205623, efectuado el **03-Jun-2019**
en oficina **134 MONTE PATRIA** N° giros último período **1**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

20

Club de
Rayuela Los Lider

CERTIFICADO

Yo, ROMAN ~~XXXXXXXXXX~~ BARRIOS ~~XXXXXXXXXX~~, Cedula de Nacional de
Identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~ 3, que, en calidad de Presidente del Club de Rayuela Los
Lider, Certifica que el correo, correspondiente a nuestra organización Club de
Rayuela Los Lider de la Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, es:

~~clubrayuela@gmail.com~~

Se extiende y otorga el presente certificado para ser presentado en la
Subvención Municipal Ordinaria 2026 de la I. Municipalidad de Monte Patria.




ROMAN BARRIOS ALFARO
PRESIDENTE
CLUB DE RAYUELA LOS LIDER

Monte Patria, 2026.

20



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500689743241

Código Verificación:
0302bc10ea4c



500689743241

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA:

INSCRIPCIÓN : N°295191 con fecha 17-05-2004.
NOMBRE PJ : CLUB DE RAYUELA LOS LIDER
DOMICILIO : ARTURO PEREZ CANTO N 691 VISTA HERMOSA MONTE
PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-05-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ROMAN A. TO BARRIOS A. RO
SECRETARIO	EDDY OLIVARES L. DA
TESORERO	FELIPE ANDO COFRE
1er DIRECTOR	HERMAN A. ANDO LAUTARO CORTES
2do DIRECTOR	CARLOS ANTONIO PARRA
3er DIRECTOR	NELSON HERNAN DIAZ

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-05-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Abril 2026, 13:35

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500689743274

Código Verificación:
d724c1f2eb35



500689743274

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 03-04-2026

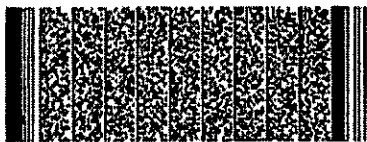
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	1.	Nº 1 con fecha 17-05-2004.
NOMBRE PJ	2.	CLUB DE RAYUELA LOS LIDER
DOMICILIO	3.	ARTURO PEREZ CANTO N 691 VISTA HERMOSA MONTE PATRIA
		MONTE PATRIA
		REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA	4.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	5.	17-05-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN	6.	00000
ESTADO PJ	7.	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Abril 2026 13:36

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, RUT ~~67827240~~, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 17/05/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ROMAN F. BARROS BARRIOS
RUT del representante legal	67827240
Nombre de la institución	CLUB DE RAYUELA LOS LIDER
RUT de la institución	67827240 2
Fecha de emisión del certificado	03/04/2026

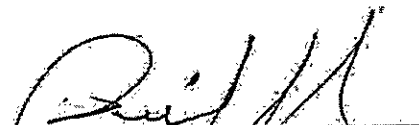
ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

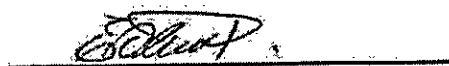
SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 06/04/2026

La organización: CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, Rut. Organización: 16.700.350-2 se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto: "INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA LOS LIDER" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es: Mejorar la infraestructura del Club de Rayuela Los Líder. Tal mejoramiento permitirá a los socios (as) de dicho club poder compartir en una infraestructura más seguro y de calidad, siendo este un buen lugar para los amantes del deporte nacional La Rayuela. Correspondiente a una Subvención Municipal Ordinaria 2026 afiliada a una Línea de financiamiento de INFRAESTRUCTURA.




ROMAN BARRIOS ALFARO
PRESIDENTE


EDDY OLIVARES PINEDA
SECRETARIA


FELIPE CORNE CORTES
TESORERO

Club de
Rayuela Los Lider

Certificado de Nómina de Socios Activos Club de Rayuela Los Lider

Nº	NOMBRE	CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
1	Felipe Cofre	57422225
2	Carlos Vega Soto	62632222
3	Amable Jofre	54722224
4	Eddy Olivares	62632225
5	Hugo Cortes	57422228
6	Ramon Torres	57422221
7	Margarita Pasten	57422228
8	Gabriel Cortes	57422224
9	Antonio Casanga	57422229
10	Raul Ortiz Arancibia	57422227
11	Fernando Cisternas	57422223
12	Isaias Cartes	57422226
13	Carlos Parra	57422225
14	Roman Barrios	57422223
15	Custodia Cofre	57422222
16	Victor Capellan	57422226
17	Aida Vega Garcia	57422225
18	Margarita Lara	57422228
19	Pascual Marin	57422222
20	Samuel Gomez	57422225
21	Willy Cofre	57422223
22	Nelson Diaz	57422223
23	German Cortes	57422225
24	Stalin Arancibia	57422223
25	Nivaldo Castillo	57422226
26	Waldo Santibanez	57422229
27	Eleazar Segovia	57422225
28	Dina Arce	57422226
29	Eugenia Rojo	57422226
30	Alexis Casanga	57422229
31	Cristian Casanga	57422227
32	Alberto Arancibia	57422229
33	Ivan Pasten	57422225
34	Carlos Cortes	57422226
35	Mario Cortes	57422224
36	Maria Diaz	57422220
37	Sandra Gomez	57422229
38	Reynaldo Fuentes	57422224
39	Maria Casanga	57422225


ROMAN BARRIOS ALFARO
PRESIDENTE
CLUB DE RAYUELA LOS LIDER





COPIA FIEL

117

COMODATO

ANOTADA

R.D. N° 1826

De

REPERTORIO

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.040.890, representada por su Alcalde, don JUAN CARLOS CASTILLO BOULET, chileno, casado y separado de bienes, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° 6.723.755-2, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 110, Monte Patria, otorgó en comodato al CLUB DE RAYUELA LOS LIDER, organización comunitaria de carácter funcional, Rol Único Tributario N° 65.250.300-2, para quien aceptó su representante don FELIPE SEGUNDO COFRE CORTES, chileno, casado, trabajador agrícola, cédula nacional de identidad N° 9.342.782-2, ambos domiciliados en Población Vista Hermosa, calle Arturo Pérez Canto N° 601, Comuna de Monte Patria, el inmueble denominado Sitio N° 1, de la Manzana 26, quedado a la división del Lote N° 1, denominado Loteo Comunidad de Monte Patria, ubicado en la Comuna de Monte Patria, Provincia de Limari, Cuarta Región, Sitio que de acuerdo al plano agregado bajo el N° 699, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, año 1991, tiene una superficie aproximada de 420 metros cuadrados, cuyos linderos particulares son: NORTE: calle Ignacio Carrera Pinto, en 14,50 metros; ESTE: Sitio N° 5 en 20 metros; SUR: Sitio N° 11 en 13,50 metros; y OESTE: Sitio N° 12 en 5 metros, y Sitio N° 3, en 26 metros. El dominio rol inscrito a Fz 985 yta. N° 867 del Registro de Propiedad de esta Conservador, año 2008. Rol de Avalúo N° 9.751. El plazo del Comodato será de 20 años, contados desde el día 25 de Marzo del 2009, fecha de otorgamiento de la escritura pública constitutiva de dicho comodato, plazo que es renovable automáticamente por periodos de 10 años si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, dando

32

aviso a la otra, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de
termino del contrato. El terreno entregado en comodato al club de
Rayuela Los Líder, para destinado para la habitación de sede
social y cancha de Rayuela, para esta organización deportiva. Los
gastos de conservación de bien serán de cargo exclusivo del
Comodatario, comprendiéndose en ellos los gastos de consumo
básicos, reparación y mejoramiento, y cualesquiera otros que
deben efectuarse en beneficio del inmueble. Otras estipulaciones
constan en la escritura pública de fecha 25 de Marzo del año
2009, Repartorio N° 91, rectificada por la de fecha 27 de Agosto
del presente año, Repartorio N° 322, ambas otorgadas ante el
Notario Público Tania de Cuarta Notaria de Ovalle, con sede
en la Comuna de Monte Patria, don JAIRO OBA OTTEZ
Requiere, La Ilustre Municipalidad de Monte Patria. En Monte
Patria a 05 de Octubre de 2009.

Caratula N°	36.689
Boleta N°	2332
Derechos \$	75.000.

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
FS. 117... N° 116... DEL REGISTRO DE Indepagos
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009
MONTE PATRIA. 19 FEB 2025



CERTIFICO: Que la inscripción que antecede
se encuentra actualmente VIGENTE.
Monte Patria. 19 FEB 2025



Juernes 02 de Abril 2026

Se inicia la reunion siendo las 21 horas
Informante a la Asamblea que se postulara al
proyecto Subvenciones Municipal año 2026
con el proposito de hacer arreglo en la cocina
y acceso mas seguro correspondiente a la
línea de Infraestructura.

En la cual le asamblea llegaron a un acuerdo
en donde alzada

siendo las 22 horas Termina la reunion

en la sede de Rayuela los Lider

firmando el acta los socios que participaron
en la reunion,

Alberto Arambibia

Wbaldo Castillo

Marcante Para

Eddy Olivares

Herman Corte

Maria Dias

Eugenie Bajo Arce

DINA ARCE

Maria Casanga

Roman Barrios

Carlos Cortes

Carlos Parra

Gabriel Muñoz

Stally Arambibia

Pascual Marin

Mario Muñoz

Cristian Casanga

Carlos Vegas

Nelson Dias

Isabel Cortes

Fernando Gisterna

Ramon Torres

Wily Jofre



ANEXO 2

CARTA (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo: Eddy ~~Linares~~ Olivares ~~Pineda~~

R.U.T.: ~~7-1007438-6~~ representante legal de la

organización: Club de Adulto Mayor de Vista Hermosa

correspondiente a la localidad de: Monte Patria, declaro

conocer el proyecto: **"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE**

RAYUELA LOS LIDER", y respaldo su presentación considerando que ha sido

elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



FIRMA Y TIMBRE



ANEXO 2

CARTA (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo: Eddy ~~Alvarez~~ Olivares ~~Rivera~~

R.U.T.: ~~312816~~, representante legal ~~de~~ la

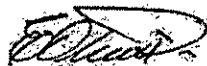
organización: Junta de Vecinos de Vista Hermosa

correspondiente a la localidad de Monte Patria, declaro

conocer el proyecto: **"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE**

RAYUELA LOS LIDER", y respaldo su presentación considerando que ha sido

elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



FIRMA Y TIMBRE

ANEXO 2

CARTA (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo: Audilia del ~~Club de Adulto Mayor~~ Gómez

R.U.T.: ~~XXXXXXXXXX~~, representante legal de la

organización: Club de Adulto Mayor de Piedras Bonitas Guintui Wica,

correspondiente a la localidad de Piedras Bonitas, declaro

conocer el proyecto: **"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE**

RAYUELA LOS LIDER", y respaldo su presentación considerando que ha sido

elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

Club de Adulto Mayor
de Piedras Bonitas
Guintui Wica
Fundado 22 - 09 - 2022

Audilia Jang
FIRMA Y TIMBRE

ANEXO 2

CARTA (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo: Gabriel Fernando Lúnes

R.U.T.: [REDACTED], representante legal de la

organización: Junta de Vecinos de Piedras Bonitas

correspondiente a la localidad de: Piedras Bonitas, declaro

conocer el proyecto: **"INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAMIENTO CLUB DE**

RAYUELA LOS LIDER", y respaldo su presentación considerando que ha sido

elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



[Signature]
FIRMA Y TIMBRE

C E R T I F I C A D O N° 59

MAX CAMPAÑA MOLINA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 54 realizada el día 02 de Junio de 2026, en los acuerdos del Concejo se señala:

1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 53 REALIZADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026.
2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2023, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.
3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2024, EN EL CUAL SE CONTEMPLA EL REAJUSTE DEL IPC 2026.
4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PROGRAMA CECI, ID 2992-32-LE26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 47.083.000, A LOS PROVEEDORES:
 - EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.576.000, TRASLADO CECI SOL DE LAS PRADERAS, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 1.
 - JOSÉ ALBERTO VÉLIZ CARVAJAL, POR UN VALOR TOTAL DE \$17.730.000, TRASLADO CECI RAYITOS DE SOL DE LOS MORALES Y ZORZALITOS DE MIALQUI, CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS N°2 Y 4.
 - EVARISTO HÉRNAN ÁNGEL RIVERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$9.492.000, TRASLADO CECI CAPULLITOS DE RAPEL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N° 3.
 - JAIME ROBINSON JULIO AGUILERA, POR UN VALOR TOTAL DE \$10.285.000, TRASLADO CECI EL PALOMO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA N°5.-
5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR AUTORIZACIÓN COMPRA SUPERIOR A 500 UTM ADJUDICACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE COLACIONES, ID 2992-20- LP26, POR UN VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE \$ 100.000.000, AL PROVEEDOR: DIEGO ANTONIO TAPIA PAVEZ.



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CLUB DE RAYUELA LOS LIDER.

Rut: ~~15.812.000-2~~ de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ~~comprobar~~ en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN APOORTE PROPIO VALORIZADO

Monte Patria, 23 de junio de 2026

Señor
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Presente

Junto con saludar, la organización Club de Rayuela Los Lider, RUT N.º , representada legalmente por don(ña) Roman Barrios Alvaro, en el marco del proyecto denominado ***Infraestructura para el mejoramiento del club R.L.***, financiado mediante Subvención Municipal Ordinaria año 2026, viene a declarar y comprometer lo siguiente:

Que las labores consideradas como aporte propio valorizado mediante mano de obra para la ejecución del proyecto no corresponden a remuneraciones, honorarios ni pagos financiados con recursos de la subvención municipal, sino a trabajo comunitario voluntario comprometido por integrantes de la organización para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

Asimismo, con el objeto de fortalecer la transparencia, participación comunitaria y dar cumplimiento a las observaciones formuladas durante el proceso de revisión de antecedentes, la organización se compromete a incorporar en la ejecución de las labores comprometidas a otros socios, socias y/o vecinos colaboradores, quienes participarán en las actividades consideradas dentro del aporte propio valorizado del proyecto.

Para tales efectos, se individualizan las personas comprometidas y las horas de trabajo aportadas:

Nº	Nombre Completo	Calidad (Dirigente/Socio/Vecino)	Labor a Desarrollar	Horas Comprometidas
1	Juan Vega	Socio	MAESTRO CONSTRUCCIÓN	45
2	Gabriel Cortes	Socio	AYUDANTE CONSTRUCCIÓN	45
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Total de horas comprometidas: 90 horas

La organización declara que las personas anteriormente individualizadas participarán efectivamente en las labores asociadas al proyecto y que dicho trabajo constituye un aporte comunitario voluntario, sin que genere obligación de pago con cargo a los recursos otorgados por la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Finalmente, la organización se compromete a mantener registros, respaldos y evidencias de las labores ejecutadas, en caso de ser requeridas durante los procesos de supervisión o rendición del proyecto.

Sin otro particular, firman en señal de aceptación y compromiso.

Presidente(a)

Nombre: *Roman Barrios*

RUT: ~~XXXXXXXXXX~~

Secretario(a)

Nombre: *EDDY OLIVERA*

RUT: ~~XXXXXXXXXX~~

Tesorero(a)

Nombre: *Felipe Acevedo*

RUT: ~~XXXXXXXXXX~~

Timbre de la Organización



FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Club de Rayuela Los Cisnes

Rut de la organización: 65.359.390-2

☒ infraestructura
 ☐ equipamiento
 ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación
☒	• Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES
☒	☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>102%</u>
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio. <u>0/23</u>
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒ ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) Y CARTAS

☒ ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un croquis del trabajo y fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

☒ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodatario; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.

☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

☒ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:



ADMISIBLE



NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 24 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Drahyán E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



ASISTE A LA CAPACITACIÓN